

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

39126 *Anuncio de información pública de la Dirección General de Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la Instalación Solar Fotovoltaica Taro II de 2,5 MW, en el término municipal de Puerto del Rosario en la isla de Fuerteventura (ER20/433).*

4 INSTALACIÓN SOLAR MAZARRÓN, S.L., promueve la Instalación Solar Fotovoltaica Taro II de 2,5 MW, en el término municipal de Puerto del Rosario en la isla de Fuerteventura.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, siendo la Dirección General de Energía el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, así como en el artículo 144 de Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Emplazamiento: Rosa de la Monja.

Polígono: 3.

Parcela: 100.

Municipio: Puerto del Rosario.

Isla: Fuerteventura.

- 7.230 Uds. Módulos fotovoltaicos marca GLC-M6/72H H, de 0,345 kWp. Potencia pico 2.494,35 kWp.

-1 Ud. Inversor marca JEMA modelo Energy Site, Skid Format, de 2250 KW. Potencia nominal 2.250 kWn.

-1 Ud Centro de Transformación de 2,524 kVA (0,63/20 kV).

- 1 Ud. Línea subterránea de 542 mts con conductores de 3x(1x150) mm² Al XLPE 12/20 kV con origen centro de transformación y final en el centro de seccionamiento, medida y protección.

- 1 Ud. de centro de seccionamiento, medida y protección del tipo prefabricado.

- 1 Ud. Línea subterránea de evacuación de 2719 mts con conductores de 3x(1x240) mm² Al XLPE 12/20 kV con origen en el centro de seccionamiento,

medida y protección y final en punto de conexión. 1894 mts de canalización compartida con ER19/156 instalación solar fotovoltaica Solana I de 4,5 MW.

- El punto de conexión: en MT, con previo refuerzo del propio tramo aumentando la sección del conductor de 150 mm² a 240 mm², en el tramo de la línea de MT entre E117414 y la SE SALINAS (PUERTO) perteneciente a la línea MT PUERTO 2 de la SE SALINAS, mediante la conexión en un centro de Seccionamiento de Entrada/Salida en este tramo.

PRESUPUESTO: Asciede a la cantidad de novecientos sesenta y siete mil novecientos once euros (967.911 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2^a del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/ER20433_ISFTAROI_AA_UP.pdf

así como en el Ayuntamiento afectado y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de éste anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2020.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A200051907-1